



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚM. 25, SERIE: 2021-2022

APROBADO: 10 DE MAYO DE 2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 11, SERIE 2017-2018, SECCION 2DA PARA INCLUIR EL 19 DE JUNIO COMO DIA FERIADO DEL MUNICIPIO DE AGUADA, DE CONFORMIDAD A LA LEY APROBADA POR EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE JOSEPH BIDEN EN JUNIO DE 2021 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza 11, Serie 2017-2018, aprobada el 5 de septiembre de 2017; la Administración Municipal adopto los días feriados de aplicabilidad al Municipio de Aguada, según dispuso el Artículo 2.02 de la Ley 26-2017.

POR CUANTO: El 29 de junio de 2021, a través de la Ordenanza 32, Serie 2020-2021 se enmienda la Ordenanza que se indica en el POR CUANTO anterior para incorporar los días 25 y 27 de julio como días feriados. Esto, en virtud a las Ley 8-2021.

POR CUANTO: El 17 de junio de 2021 el Presidente, Joseph R. Biden firmó una Ley para convertir el 19 de junio en un día feriado federal en conmemoración al día que se informó a los esclavos afroamericanos de Galveston, Texas que la esclavitud había llegado a su fin.

POR CUANTO: Cónsono con lo anterior se hace necesario enmendar la Ordenanza 11, Serie 2017-2018 para incluir el 19 de junio como un día feriado.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Ordenanza 11, Serie 2017-2018, Sección 2da para incluir el 19 de junio como día feriado del Municipio de Aguada, de conformidad a la ley aprobada por el Presidente de los Estados Unidos, Joseph R. Biden, en junio de 2021.

SECCIÓN 2DA: Se enmienda la Sección 2da, de la Ordenanza 11, Serie 2017-2018 para incluir como feriado los días que se indican en la Sección 1ra, de manera que la misma leerá como sigue:

Los días que se enumeran a continuación serán los días feriados que disfrutarán todos los empleados y funcionarios del Municipio de Aguada:

1. Día de Año Nuevo, que se celebrará 1 enero.
2. Día de Reyes, que se celebrará 6 de enero.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

3. Natalicio Martin Luther King Jr., que se celebrará tercer lunes de enero.
4. Día de Jorge Washington, Día de los Presidentes y el Día de los Próceres Puertorriqueños: Teniente Augusto Rodríguez, Eugenio María de Hostos, José de Diego, Luis Muñoz Rivera, José Celso Barbosa, Ramón Emiterio Betances, Ramón Baldorioty de Castro, Luis Muñoz Marín, Ernesto Ramos Antonini, Luis A. Ferré Aguayo, Lola Rodríguez de Tió, Nilita Vientós Gastón, Julia de Burgos, Mariana Bracetti, **Ana Roque de Duprey**, Luisa Capelillo, María Luisa Acelay, Sor Isolina Ferré, Felisa Rincón de Gautier, María Libertad Gómez, y Rafael Hernández Colón, se celebrará el tercer lunes de febrero.
5. Día de la Ciudadanía Americana, que se celebrará el 2 de marzo.
6. Día de Abolición de la Esclavitud, que se celebrará el 22 de marzo.
7. Viernes Santo, cuya celebración es en fechas móviles.
8. Día de la Conmemoración de los muertos en guerra (Memorial Day), que se celebrará el último lunes de mayo.
9. **Juneteenth, que se celebra el 19 de junio**
10. Día de la independencia de los Estados Unidos, que se celebrará el 4 de julio.
11. Día de la Constitución de Puerto Rico, que se celebrará el 25 de julio.
12. Día de José Celso Barbosa, que se celebrará el 27 de julio.
13. Día del Trabajo, que se celebrará el primer lunes de septiembre.
14. Día de la Raza (Descubrimiento de América), que se celebrará el segundo lunes de octubre.
15. Día del Veterano, que se celebrará el 11 de noviembre.
16. Día de la Cultura Puertorriqueña y el Descubrimiento de Puerto Rico, que se celebrará el 19 de noviembre.
17. Día de Acción de Gracias, que se celebrará el cuarto jueves de noviembre.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Administración Municipal de Aguada

Legislatura Municipal

18. Día de Navidad, que se celebrará el 25 de diciembre.

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente una vez haya sido aprobada por la Legislatura Municipal, y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Administradora Municipal, a la Oficina de Finanzas, al Secretario Municipal, al Director de Recursos Humanos y a cualquier otra agencia concerniente.


HERIE SOTO LOPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, GABRIELA CRESPO LORENZO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Aguada, puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022. Que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de los/las Legisladores/as, Héctor M. Aponte Hernández, Herie A. Soto López, Darío Medina Méndez, Nilsa Cruz Varela, Elsa I. Vega Chaparro, Manuel E. Acevedo Rivera, Miguel A. Ruiz Acevedo, Clarita Feliciano Avilés, Ilyenett Matias Vega, Carlos R. Román Villanueva, Carlos L. García Varela, David Mercado Soto, Nelson Feliciano Dobles, y la señora Miriam Marcial Feliciano, con las excusas de Carmen J. Matías Concepción.


CERTIFICO, además que todos/as las/los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar las tres páginas de que consta la Ordenanza Núm. 25, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguada, Puerto Rico el día 10 de mayo de 2022.


GABRIELA CRESPO LORENZO

SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO:


de mayo de 2022

CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO

ALCALDE